



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores 31 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 55° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores aprobado mediante Ordenanza N° 003-2018- MDSCF establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es un órgano de asesoramiento que tiene como objetivo elaborar el Plan de Desarrollo Concertado a mediano y largo plazo en concordancia con los planes y Programas; así como el Plan Operativo y Presupuesto Participativo anual, definiendo los objetivos y prioridades de la acción municipal para alcanzar el bienestar de los vecinos. Generar las estrategias y procesos de Desarrollo Institucional Municipal para la producción de los bienes y servicios públicos se adecuen a los objetivos y metas de los planes aprobados en beneficio de la comunidad, así mismo realizar actividades en el proceso del Sistema de Inversión Pública (SNIP);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 10-2019-MDSCF de fecha 02 de enero de 2019 se **DESIGNO**, al **CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ**, en el cargo de confianza de **JEFE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores aprobado mediante Ordenanza N° 003-2018- MDSCF establece que la Unidad de Contabilidad, es un órgano de apoyo de la Oficina de Administración Y Finanzas, tiene como objeto conducir las acciones de ejecución de las operaciones financieras del sistema de contabilidad gubernamental de la Municipalidad, de acuerdo al marco legal establecido;

"Capital del vino y del buen pisco"





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

Que, la Unidad de Contabilidad está a cargo de un Funcionario Público denominado Jefe de la Unidad de Contabilidad quien depende del Jefe de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2019-MDSCF se Encargó al CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, como JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; con retención al cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha, 31 de enero de 2019, CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, formula su carta de Renuncia Voluntaria como trabajador de Confianza en el cargo de JEFE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO y por ende en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD que ha venido desempeñando en la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores y todos los cargos que le han sido confiados bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, por motivos remunerativos;

Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones esta, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6° y el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

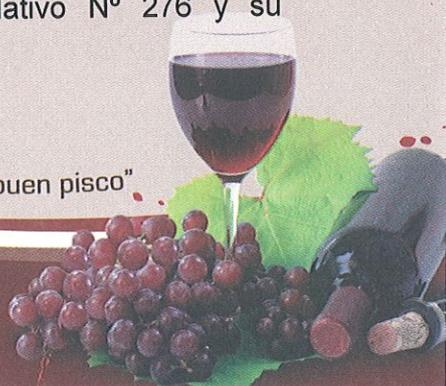
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia del CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CESAR al CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de JEFE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; y por ende en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD que ha venido desempeñando en la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores y todos los cargos que le han sido confiados, por motivos remunerativos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el inicio de las acciones correspondientes para el pago de sus beneficios sociales en cumplimiento de lo dispuesto en la presente y conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.

"Capital del vino y del buen pisco"





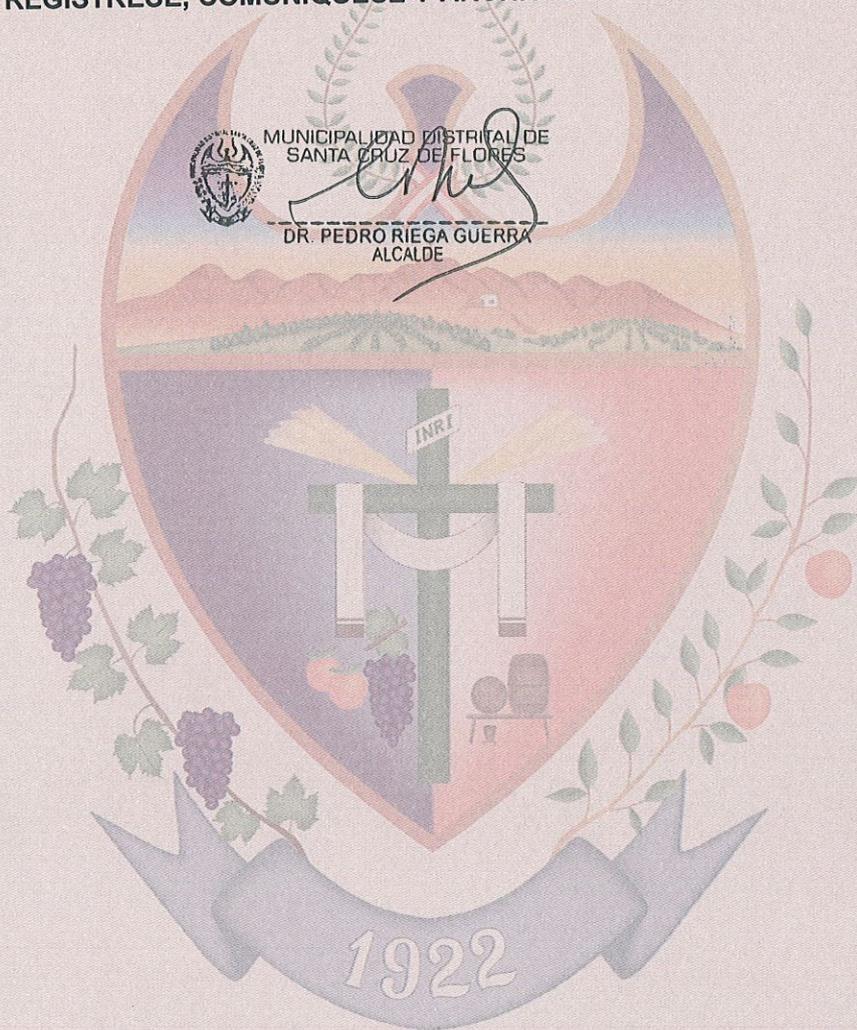
Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, para los fines que estime conveniente, así como también a las unidades orgánicas para los fines pertinentes

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Unidad de Imagen Institucional, para su publicación en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



"Capital del vino y del buen pisco"

